



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 03946-2024-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00247-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPRI de la Dirección de Programación de Inversiones; el Informe N° 00276-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización; y, el Informe Legal N° 00079-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, señala en su artículo 7 que la gestión por procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 señala la necesidad de contar con un documento metodológico que establezca lineamientos (definiciones, roles y fases) para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, como herramienta de gestión que contribuye a mejorar la eficacia y eficiencia de la organización, facilitando el logro de los objetivos estratégicos de la organización, en beneficio de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP denominada "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", la cual establece disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, con la finalidad de contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales y, en consecuencia, generar un impacto positivo en la ciudadanía;

Que, los literales c) y d) del artículo 84 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establecen como funciones de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la participación en la formulación e implementación de la gestión por procesos, así como proponer la formulación de lineamientos, directivas e instructivos técnicos en materia de su competencia y sobre la base de las normas que el ente rector de modernización emita;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1016-2024-DE, se aprueba la Directiva General N° 00007-2024-MINDEF/VRD/DGPP “Directiva General para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Defensa”, en la cual se establecen las disposiciones técnicas que permitan la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Defensa para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, a través de la optimización de los procesos y fomentando una cultura de mejora continua en las unidades de organización de la entidad;

Que, el numeral 4.1.1 de la citada Directiva General establece que el Manual de Procedimientos es un documento que contiene la descripción detallada y estandarizada de un proceso de nivel 0 desagregado hasta el último nivel n (procedimientos). Describe en forma secuencial y lógica, las actividades que conforman los procesos que deben guardar coherencia con los dispositivos legales que establecen las competencias y funciones del Ministerio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01193-2024-DE, se aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Defensa, el cual identifica dentro de los procesos de soporte, el proceso “E04 Gestión de la programación de inversiones”, bajo responsabilidad de la Dirección de Programación de Inversiones de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por medio del Informe N° 0247-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPRI, la Dirección de Programación de Inversiones sustenta y propone la aprobación del Manual de Procedimientos “E04 Gestión de la programación de inversiones”, y precisa que el mismo fue elaborado con la asistencia técnica de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Informe N° 00276-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM, la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización concluye que la propuesta de Manual de Procedimientos “E04 Gestión de la programación de inversiones” ha sido elaborada de acuerdo a las disposiciones establecidas y conforme a lo exigido en la Directiva General N° 00007-2024-MINDEF/VRD/DGPP “Directiva General para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Defensa”; por lo que, en el marco de sus competencias, emite opinión favorable;

Que, mediante Informe Legal N° 00079-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, por resolución ministerial, el proyecto de Manual de Procedimientos “E04 Gestión de la programación de inversiones”, presentado por la Dirección de Programación de Inversiones de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en tanto ha sido formulado de acuerdo a lo establecido en la Directiva General N° 00007-2024-MINDEF/VRD/DGPP, en concordancia con la Norma Técnica N° 001-2018-SGP;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el literal kk) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Procedimientos del Proceso Estratégico “E04 Gestión de la programación de inversiones”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa